



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN GOBERNACIÓN

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La **Comisión de Gobernación**, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones Constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativos al ámbito de competencia que le corresponde que es la **Gobernabilidad en el Estado**. Asimismo, ejerce facultades de revisión, control, seguimiento y evaluación de la actividad gubernamental en materia de política interior.

La Comisión de Gobernación es la instancia parlamentaria, encargada de analizar y elaborar los dictámenes sobre las materias referidas al Gobierno interior y proponerlos al Pleno para su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior, las Diputadas y los Diputados que integramos la **Comisión de Gobernación**, presentamos el **Programa de Trabajo** para el periodo 2021-2024, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO/ DIPUTADA	PARTIDO POLÍTICO	FIRMA
PRESIDENTE	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA	
SECRETARIO	DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN	PAN	
VOCAL	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA	
VOCAL	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA	
VOCAL	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA	
VOCAL	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES



DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN
VOCAL



DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON
VOCAL



DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN
VOCAL



DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTE



DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
VOCAL



DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY
VOCAL



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR
VOCAL

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El sustento jurídico de esta Comisión se encuentra regulado por el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual prevé que al interior de este Congreso se integren Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

En base a ello, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 35, numeral 1, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el presente caso la **Comisión de Gobernación** posee el carácter de **ordinaria** y de conformidad al artículo 35, numeral 2, incisos a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; con competencia en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas que se relacionen con la gobernabilidad.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El principal objetivo de esta Comisión es contribuir a la vigencia del Estado de Derecho, a la gobernabilidad democrática del Estado y a la generación de mejores condiciones en el ejercicio del gobierno de los poderes públicos estatales, que propicien y apoyen el desarrollo de la sociedad tamaulipeca.

Así como desarrollar los trabajos legislativos sobre temas que se consideren fundamentales para el desarrollo de la política de población del Estado, contribuyendo a la preservación, integridad, estabilidad y permanencia del desarrollo político y democrático de Tamaulipas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Desarrollar las tareas de emisión del dictamen de las iniciativas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en conjunto con otros órganos parlamentarios.
- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y/o documentación necesaria previo acuerdo de los miembros de la Comisión.
- Elaborar el presente programa de trabajo.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Rendir un informe anual de las actividades de la Comisión a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.
- Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de gobernabilidad.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Estudiar, analizar, elaborar el proyecto de dictamen u opinión.
- Impulsar las iniciativas y propuestas que fortalezcan la vida institucional y nuestro estado democrático de derecho.
- Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Establecer esquemas de trabajo para las Comisiones unidas sobre los asuntos que sean turnados para estudio y dictamen.

Revisión y estudio de los informes que presente anualmente al Congreso del Estado.

Desahogar comparecencias con motivo del informe del Ejecutivo en lo relativo a la política interior y gobernabilidad democrática.

Llevar a cabo los procedimientos de nombramiento que nos competen, así como en su caso las ratificaciones, velando siempre por la observancia plena de la ley en la materia.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la **Comisión de Gobernación**, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.